



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

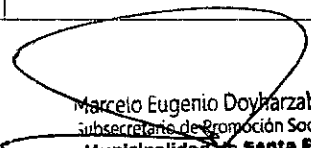


ESPECIFICACIONES.

PRODUCTOS:

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	90	PAQUETE	CHOCOLATE PARA TAZA X 100 GRS.
2	90	PAQUETE	YERBA MATE X 1 KILO
3	50	PAQUETE	LECHE ENTERA EN POLVO X 800 GRS.
4	50	FRASCO	CAFE INSTANTANEO X 170 GRS.
5	50	CAJA	MATE COCIDO EN SAQUITOS X 50 UNIDADES
6	50	CAJA	TE EN SAQUITOS X 50 UNIDADES
7	50	BOTELLA	EDULCORANTE LIQUIDO X 400 CC
8	84	PAQUETE	AZUCAR X 1 KILO
9	112	PAQUETE	MANTECA X 200 GRS
10	112	POTE	MERMELADA X 500 GRS. FRUTILLA, DURAZNO Y NARANJA
11	600	PAQUETE	TOSTADAS CON GLUTEN X 100 GRS
12	60	PAQUETE	GALLETITAS DE AGUA X 300 GRS. TRIPACK
13	60	PAQUETE	GALLETITAS PEPAS X 200 GRS
14	120	PAQUETE	GALLETITAS BICOCHITO CON AZUCAR NEGRA X 200 GRS. TIPO DON SATUR
15	60	PAQUETE	GALLETITAS AGRIDULCES X 200 GRS.


SILVIA M. BARRIOS
Directora Despacho General
Secretaría de Promoción Social
Municipalidad de Santa Fe


Marcelo Eugenio Doyharzabal
Subsecretario de Promoción Social
Municipalidad de Santa Fe



			TIPO 9 DE ORO
16	60	PAQUETE	GALLETITAS DULCES SURTIDAS X 390 GRS.

LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEBERÁN POSEER UN MÍNIMO DE NUEVE (9) MESES DE VIDA ÚTIL, CONTADO DESDE EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS. CADA PRODUCTO ALIMENTICIO DEBERÁ CONTENER LA ROTULACION REGLAMENTARIA Y CUMPLIR CON TODA LA REGLAMENTACIÓN EN VIGENCIA (LEY 18.284- CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO, ANEXO Y SUPLETORIOS Y SUS MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES GRUPO MERCADO COMÚN/ G.M.C., LEY 2998 CÓDIGO BROMATOLOGICO DE SANTA FE).

EL TIPO Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. COMO ASÍ TAMBIÉN LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE FIGURAR EN EL ROTULO, DEBE RESPONDER A LAS EXIGENCIAS EXPRESADAS EN LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

CONDICIONES DE TRASLADO: EN VEHÍCULO HABILITADO QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS- ASSAL-.

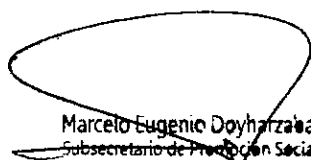
OFERTAS: DEBERÁN PRESENTARSE POR UNIDAD, EXPRESANDO EL COSTO UNITARIO y TOTAL.

FORMA DE ENTREGA: ENTREGA ÚNICA.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA.

FORMA DE PAGO: CONTADO.


SILVIA M. BARRIOS
Directora Despacho General
Subsecretaría de Promoción Social
Municipalidad de Santa Fe


Marcelo Eugenio Doyharzal
Subsecretario de Promoción Social
Municipalidad de Santa Fe


Abog. María Candela Torrezani
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales